



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

RESOLUCION No 994-1

(3 de mayo de 2016)

Por medio de la cual la Escuela de Derecho otorgará a algunos docentes el diploma "Servicios Docentes Distinguidos" con ocasión de la celebración del día del Maestro.

El Decano de la escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas, en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la Universidad Sergio Arboleda desea reconocer el significativo aporte de los docentes de la misma, que con su ejemplar dedicación y tenacidad han contribuido a su prestigio y engrandecimiento.
2. Que el Estatuto y Reglamento Docente en su Artículo 25 prevé distinciones: "*los docentes que hayan hecho contribuciones significativas a la ciencia, tecnología, humanidades, filosofía, historia y, en general, a la cultura o a la institución, o que presenten un trabajo original de investigación, o un texto adecuado para la docencia, o hayan presentado servicios importantes en el campo académico de la Universidad, podrán hacerse acreedores a las siguientes distinciones académicas :Docente Distinguido...*"
3. Que el 15 de mayo se instituyó en Colombia como el Día del Maestro, dedicado a exaltar la invaluable labor, el valioso aporte al desarrollo del país y la entrega a la formación de la juventud colombiana de quienes han dedicado sus vidas a la noble tarea de la enseñanza efemérides esta, que constituye una valiosa ocasión para entregar los reconocimientos que aquí se realizan.

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar sendas placas de honor como docentes distinguidos en la **categoría docentes fundadores activos**, a los Doctores ALFONSO LÓPEZ CARRASCAL y MARCOS RAFAEL ROSADO GARRIDO, Por haber servido, con dedicación, eficacia y competencia, como docentes de la Escuela Rodrigo de Bastidas durante más de 20 años y bono de la librería Sergio Arboleda.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar senda placa de honor como docente distinguida en la **categoría docente mejor calificado por los estudiantes en los últimos 3 años**, a la Doctora RAQUEL OTERO DE KATIME por haber obtenido la calificación más alta por parte de los estudiantes de la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas en los últimos 3 años y bono de la librería Sergio Arboleda.

ARTICULO TERCERO: Otorgar senda placa de honor como docente distinguida en la **categoría docente más puntual y cumplido** a la Doctora JULIA BETANCOURT DE OVALLE, por haber servido, con dedicación, eficacia y competencia, como docente de la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas y bono de la librería Sergio Arboleda.

ARTICULO CUARTO: Otorgar senda placa de honor como docente distinguido en la **categoría docente con mayor producción académica**, al Doctor ROSEMBER EMILIO RIVADENEIRA por haber sido el docente con mayor producción académica en los últimos años de la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas y bono de la librería Sergio Arboleda.

ARTICULO QUINTO: El otorgamiento de las placas y bonos de librería Sergio Arboleda se hará, en acto solemne, el día trece (13) de mayo del año en curso.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Santa Marta a los 3 días del mes de mayo de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLESE,


GUSTAVO MANRIQUE GOMEZ
Decano Escuela de Derecho


CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General.

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos

